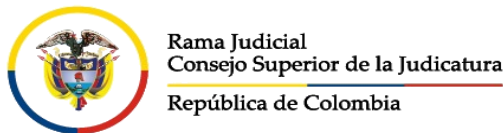


Constancia: Pasa al despacho, 23 de diciembre de 2019.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

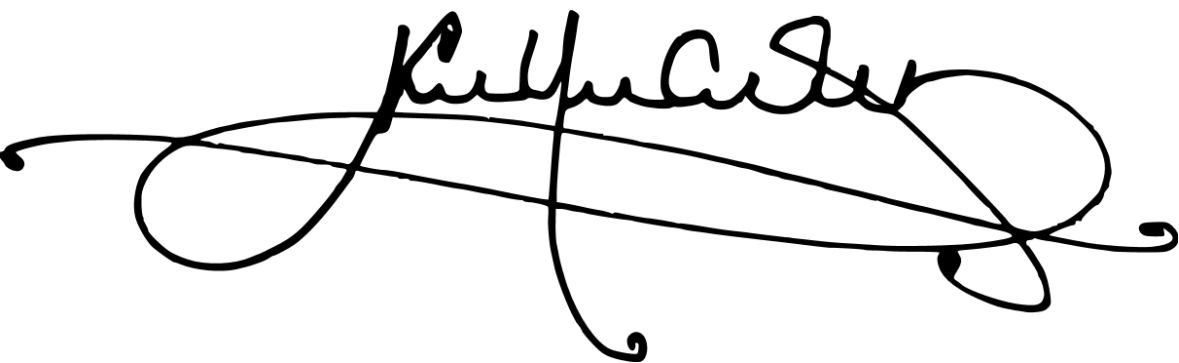
Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00361– 00.
Asunto: Corre traslado del Desistimiento.

Armenia, 25 septiembre 2020.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, mediante la cual manifiesta que desiste de los efectos de la sentencia (fl. 84-85 c. ppal), el Juzgado conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 316 del C.G.P., ordena correr traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, a fin de que se pronuncie sobre la misma.

Se advierte que si la parte ejecutada no realiza pronunciamiento se procederá a dar trámite a la solicitud de desistimiento formulada.

NOTIFÍQUESE,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

28 septiembre 2020


FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA